



Campaña de Incentivo Posicionamiento de Afiliados Premium

I. Campaña de Incentivo

Afiliados Premium, participantes del prelanzamiento, harán su registro directamente en la empresa WTN Pay, posicionarán sus grupos directa o indirectamente vinculados a ellos, es decir, en más de una generación, sin límite de profundidad o necesidad de cumplir con una matriz cerrada.

2. El Afiliado Premium que primero alcance la cantidad de **500** (quinientos) Afiliados Premium activos en su grupo de relación, de acuerdo con las reglas de configuración que se establecen a continuación, será considerado el **Afiliado Premium Número 1 Mundial de WTN Pay**, con el que se formalizará un contrato de servicios para actividades de marketing, comunicación visual, capacitación, entre otros que sean oportunos y necesarios para solidificar mercados abiertos o en proceso de apertura como resultado del programa de expansión de WTN Pay.

3. Después del final de esta campaña, todos los demás Afiliados Premium y sus grupos serán reposicionados a la primera generación de ese Afiliado Premium Número 1 Mundial.

2

II. Reglas de configuración para fin de la presente campaña

4. Los Afiliados Premium deben observar las siguientes reglas para validar los cantidad de Afiliados Premium con el fin de otorgar e identificar al Afiliado Premium Número 1 Mundial.

II.1. Regla 1 - Mínimo **10** Afiliados Premium Activos

5. El Afiliado Premium debe tener un mínimo de **10** Afiliados Premium directamente vinculados a él (1ª Generación).



II.2. Regla 2 - Sin límite de profundidad

6. Observando la siguiente regla, no habrá límite de corte en cuanto a profundidad, pudiendo contabilizar Afiliados Premium activos en la vigésima generación, por ejemplo.

II.3. Regla 3 - Volumen máximo por línea (VML)

7. Ninguna línea puede representar más del 20% del total de Afiliados Premium activos que pertenecen a la red del Afiliado Premium.

En la práctica y para los fines del objetivo definido en esta campaña (500 Afiliados Premium activos), ninguna línea puede contar más de 100 afiliados (20% de 500).

8. Por ejemplo, un Afiliado Premium puede alcanzar la meta con 10 líneas con 50 Afiliados Premium activos en cada una.

Otra hipótesis son 5 líneas con 80 Afiliados Premium activos y otras 5 líneas con 20.

9. De lo contrario, si en una línea determinada hubiera, por ejemplo, 300 Afiliados Premium activos, solo se contarían 100 para los fines de esta campaña.

En esta configuración, el Afiliado Premium debe tener al menos 400 Afiliados Premium activos en sus otras líneas (mínimo de 9, según la Regla 1) para alcanzar la meta de esta campaña.

II.4. Regla de ORO: Ética en la construcción del grupo de relaciones.

10. Es un hecho que muchos Afiliados Premium podrían construir ficticiamente su red para presentar, por ejemplo, cargos, con o sin la condición de registro vinculado (así entendida la condición del Afiliado Premium que paga la licencia anual del Afiliado Premium activo si trae una cantidad "x" de Afiliados Premium).

11. WTN Pay es consciente de la gran oportunidad que presenta a los Afiliados Premium de visión, de ser parte de un concepto de economía moderna y compartida que ya no puede retroceder: Cashback y distribución de bonificaciones y beneficios por referido.

Además, somos la única plataforma de compras, pagos y transferencias que proporciona bonificaciones de forma recurrente, utilizando tecnología blockchain para la seguridad de las transacciones.

12. De esta forma, **luego de identificar a los ganadores** (los tres primeros Afiliados Premium que lleguen a los 500 Afiliados Premium activos en su grupo, según reglas anteriores) **se realizará una auditoría para verificar cualquier evidencia de engaño a la construcción natural de la red.**

13. La identificación de actitudes consideradas irregulares por un comité de jueces formado por indicación de la REALIZADORA, resultará en la descalificación del respectivo Afiliado Premium, quien perderá todos los derechos relacionados con esta campaña.

III. Valor y validez extendida de la Membresía Premium en España durante el prelanzamiento

14. Durante el prelanzamiento, el valor de la licencia anual relacionada con la Membresía Premium tendrá un descuento del **50%** (cincuenta por ciento), que asciende a **€ 50** (euros cincuenta), de los cuales se otorgarán **€ 12.50** (euros doce con cincuenta) de saldo en la cuenta digital del Afiliado Premium.

15. Los Afiliados Premium que activen sus licencias anuales durante el período de esta campaña, obtendrán otros **12** (doce) meses de vigencia, siempre y cuando mantengan su Consumo Mensual Personal (CPM) durante todo el período.

IV. REGLAS DE LA CAMPAÑA PRE-LANZAMIENTO WTN PAY

IV.1. Campanha de Incentivo

16. Esta campaña es desarrollada por WTNPAY Portugal Unipessoal LDA. NPC 516.633.724, con sede en Rua Entre Freguesias, 2 R/c, Serra, Freguesia de Serra e Junceira, Concelho de Tomar, CP 2300-024, Portugal, ("REALIZADORA") y es exclusivo para nuevos afiliados en el Sistema de Afiliados Premium WTN Pay, beneficiando indistintamente a todos aquellos que cumplan con lo dispuesto en este documento, sin celebrar ningún tipo de sorteo.

IV.2. Objetivo de la campaña

17. El propósito de esta campaña es recompensar a los Afiliados Premium activos de nuestra empresa, principalmente con el objetivo de:

- (i) identificar al Afiliado Premium Número 1 Mundial de WTN Pay,
- (ii) premiar a los ganadores, según el siguiente subtema, y
- (iii) expandir nuestra base de Afiliados Premium activos.

IV.3. Premios

18. Los tres primeros Afiliados Premium que alcancen la cantidad de 500 (quinientos) Afiliados Premium activos en su grupo de relación, según las reglas de configuración definidas en el Tema II, serán premiados con los montos identificados a continuación:

- Primer premio (además de la posición de Afiliado Premium Número 1 Mundial en WTN Pay y el derecho a firmar el contrato de prestación del servicio, mencionado en el párrafo 2

€ 40.000 (euros cuarenta mil) al primer Afiliado Premium que logre el objetivo;

€ 30.000 (euros treinta mil) al segundo Afiliado Premium que alcance la meta;

€ 20.000 (euros veinte mil) al tercer Afiliado Premium que alcance la meta.

IV.4. Forma de disputa

19. Esta campaña está dirigida a Afiliados Premium activos que participan en el Sistema de Afiliados Premium de WTN Pay, durante el período de prelanzamiento y hasta su finalización.

19.1. Se considerará el final de esta campaña cuando se alcancen los 10,000 (diez mil) Afiliados Premium activos.

A los efectos de esta Campaña, solo se otorgarán premios si el afiliado/os logran alcanzar o superar la meta de 500 (quinientos) Afiliados Premium activos en su grupo de relación, de acuerdo con las reglas previamente definidas.

19.2. Si ningún Afiliado Premium ha alcanzado la meta, a discreción de la REALIZADORA, la campaña puede extenderse hasta que 1 a 3 líderes tengan éxito, con el fin de identificar al Afiliado Premium Número 1 Mundial de WTN Pay.

19.3. La REALIZADORA, después de alcanzar el número de Afiliados Premium activos (definido en el párrafo 19.1), puede, a su discreción, considerar como Afiliado Premium Número 1 Mundial de WTN Pay al Afiliado Premium mejor clasificado, observando para la contabilidad de sus Afiliados Premium activos el VML de 100 (Regla 2). En este caso, los premios se pagarán a los tres primeros clasificados en proporción al volumen alcanzado.

19.4. Si se da la situación expuesta anteriormente, por ejemplo, si el Afiliado Premium número 2 del RANGO tuviera 300 Afiliados Premium activos en su grupo, su prima (Segundo PREMIO) se ajustaría proporcionalmente a **\$ 24.000** (euros veinticuatro mil), por haber alcanzado el **60%** del objetivo inicialmente acordado en esta campaña.

IV.5. Periodo de campaña

20. Período de Campaña: adhesiones realizadas en el período comprendido entre el **1 de agosto de 2024** hasta alcanzar alguna de las hipótesis previstas en los incisos 19.1 al 19.3 anteriores.

IV.6. Condiciones generales

21. Cualquier información falsa o no veraz en los datos de los participantes en su registro eximirá a la REALIZADORA de cualquier responsabilidad civil o de otro tipo, y el Participante será descalificado, según lo dispuesto en el párrafo 29 a continuación.

22. Al participar en esta Campaña y recibir sus premios, los Participantes aceptan automáticamente todos los términos y condiciones de este Reglamento.

23. Cesión de derecho de imagen, nombre y voz, al participar en esta Campaña, en los términos de este Reglamento, los Participantes autorizarán automáticamente el uso, por parte de la REALIZADORA, de su imagen, nombre y voz, por un período de 12 (doce) meses, así como los derechos para exhibirlos, publicarlos, reproducirlos, almacenarlos y o utilizarlos de cualquier otro modo, que los Participantes hacen de manera expresa irrevocable e irreversible, de conformidad con la ley, de forma gratuita y sin remuneración alguna, gravámenes o cargas, pudiendo ejercitarse tales derechos a través de carteles, películas y o anuncios, jingles y o viñetas, así como en cualquier tipo de medios y o piezas promocionales, incluso en televisión, radio, prensa, carteles, pancartas, vallas publicitarias, correo directo y en internet, para la amplia difusión de esta Campaña y o su posterior desarrollo, con exclusividad y sin que dicha autorización signifique, implique o resulte en cualquier obligación de pago, acordándose asimismo suscribir los recibos e instrumentos al respecto y para tal fin, siempre que lo solicite la empresa organizadora de la Campaña.

24. El Participante acuerda que al recibir el premio y aceptarlo, excluye el derecho del PRODUCTOR a reclamar reclamos, así como se compromete a eximir a éste y o cualquier empresa involucrada en esta Campaña, sus afiliados, subsidiarias, subsidiarias y afiliadas, incluidos sus respectivos empleados, representantes, proveedores de servicios o cualquier otra persona u organización involucrada directa o indirectamente en esta Campaña de cualquier demanda administrativa o acción legal que surja de su Participación o debido a la recepción y uso de cualquier premio.

25. Esta Campaña de Incentivos no genera ningún vínculo entre los Participantes y la REALIZADORA, quedando excluida cualquier reclamación entre ellos en el cumplimiento de sus obligaciones.

26. Los premios de esta Campaña:

(i) en ningún caso se caracterizarán como remuneración, bonificación o aumento de salario de cualquier naturaleza;

(ii) se otorgará a los Participantes seleccionados de manera personal e intransferible.

27. Las imágenes utilizadas en los materiales de comunicación y el sitio web de esta Campaña son imágenes meramente ilustrativas.

28. La REALIZADORA no se hace responsable de las entradas, participaciones o accesos que no se realicen por fallos técnicos, como por ejemplo, pero no limitado a, problemas del servidor, transmisión de datos, líneas telefónicas, proveedores de acceso, por falta de luz o cualquier otro motivo que configuran fuerza mayor.

29. En caso de fraude o intento de fraude probado, el Participante será excluido automáticamente de la Campaña, independientemente de que se envíe cualquier notificación.

A los efectos de esta cláusula, se considera fraude la Participación mediante el registro de información incorrecta o falsa, así como cualquier intento de vulnerar las condiciones de competencia previstas.

30. Los casos no cubiertos por este Reglamento o las dudas planteadas por los Participantes serán resueltos por un comité de jueces formado por indicación de la REALIZADORA, el cual determinará irrevocablemente la solución al caso o responderá a la cuestión planteada.

IV.7. Condiciones especiales

31. Solo los Participantes que permanezcan en la red de la REALIZADORA durante el período de vigencia de esta Campaña tendrán derecho a los premios.

32. Los participantes que, durante el curso de la Campaña, no sean elegibles pierden automáticamente el derecho al premio de la Campaña.

IV.8. Territorio y dudas

33. Esta campaña se llevará a cabo en todos los países que participan prelanzamiento.

34. Para aclarar dudas, los participantes pueden enviar mensaje a:

juridico@wtncpay.com

Última revisión el 15 de abril de 2024

© 2021/2024 WTNPAY Portugal Unipessoal LDA. NPC 516.633.724. Todos los derechos reservados.